



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN, PERSONALIZACIÓN Y SUMINISTRO DE TÍTULOS OFICIALES Y SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO EN FORMATO PAPEL Y COPIA DIGITAL AUTÉNTICA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA IMPRESIÓN, PERSONALIZACIÓN Y SUMINISTRO EN FORMATO PAPEL DE CERTIFICADOS Y DIPLOMAS DE TÍTULOS PROPIOS EXPEDIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE BURGOS”.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación del Servicio de suministro, impresión, personalización y entrega de los títulos de carácter oficial sobre papel de seguridad inerte y validez en todo el territorio nacional expedidos por la Universidad de Burgos, así como el Suplemento Europeo al título, conforme a las condiciones técnicas y legales reguladas mediante Real Decreto 1496/1987 de 6 de noviembre, Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, Real Decreto 55/2005 de 21 de Enero, Real Decreto 56/2005 de 21 de enero, Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre y Orden ECI/2514/2007 de 13 de Agosto; Real Decreto 1002/2010 de 5 de Agosto, Orden ECD/760/2013 de 26 de abril, Real Decreto 22/2015 de 23 de enero, Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, Real Decreto 195/2016 de 13 de mayo y disposiciones complementarias dictadas o que puedan dictarse en lo sucesivo por el Ministerio de Educación.

Asimismo, tiene por objeto la entrega de copia digital auténtica de los citados títulos, así como la impresión, personalización y entrega de Certificados y Diplomas de los Títulos Propios que expida la Universidad de Burgos.

Por tratarse de un contrato por precios unitarios, el número de trabajos a realizar por la empresa contratista, durante el período de vigencia contractual, estará supeditado a las necesidades de la Universidad de Burgos.

SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

1.- TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES

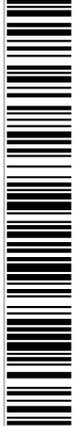
Prescripciones técnicas requeridas para la edición y personalización de títulos Oficiales sobre papel de seguridad inerte.

A) FABRICACIÓN DEL SOPORTE INERTE E IMPRESIÓN DE ATRIBUTOS:

- Suministro de cartulinas de seguridad de papel inerte de 140 gr., tamaño DIN-A3 según las características técnicas descritas en el Anexo XI del Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto.
- Impresión de atributos:
 - ✧ Impresión de siete colores planos para el emblema y orla sobre las cartulinas inertes más un color plano para la mancha amarilla.



Código de verificación : 71565c0157ec5a4f



Código de verificación : 71565c0157ec5a4f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=71565c0157ec5a4f>



UNIVERSIDAD DE BURGOS

- ✧ Sellado en seco, en caliente, con emblema de la Universidad y fabricación del grabado y planchas de la orla de la Universidad.
- ✧ Impresión de copia con diligencia de “retiré”.
- ✧ Suministro de sobre impreso a un color, troquelado.

B) PERSONALIZACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES Y COPIA

- ✧ La personalización de los títulos universitarios oficiales emitidos por la Universidad de Burgos se realizará mediante sistemas de impresión cuyo anclaje asegure la permanencia de los textos sobre el soporte inerte de forma tal que éstos no puedan borrarse con métodos tradicionales y con las diversas composiciones y tipos de letra que la Universidad determine en cada momento. Quedará expresamente excluida cualquier propuesta que incluya la utilización de barnices y otras capas adicionales para la fijación de los textos a imprimir. Esta exclusión expresa, de carácter técnico, se refiere a anverso y reverso.
- ✧ La personalización de los títulos universitarios oficiales emitidos por la Universidad de Burgos se realizará mediante sistemas de impresión cuyo anclaje asegure la permanencia de los textos sobre el soporte inerte de forma tal que éstos no puedan borrarse con métodos tradicionales.
- ✧ Las personalizaciones se realizarán según los encargos puntuales que realice la Universidad sin que esté obligada a mantener medias mensuales o calendario alguno.
- ✧ La personalización consiste en la implementación en ambas caras de los títulos oficiales de al menos 44 datos variables, según los modelos previos establecidos por las disposiciones legales y las instrucciones del Ministerio competente y de la Universidad. Así, la personalización constará de datos relativos:
 - Al interesado
 - A la Universidad
 - A la titulación obtenida
 - Al Centro
 - Al plan de estudios cursado
 - Diligencias que afecten a la eficacia del título
 - Aquellos otros necesarios a requerimiento del Servicio de Gestión Académica de la Universidad.
- ✧ Numeración por el reverso de la referencia alfanumérica del anverso del título.
- ✧ La personalización presentará las variables de Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, Licenciado/a, Ingeniero/a, Graduado/a, Máster Universitario, y Doctor/a, o las que les sustituyan en aplicación del RD 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.
- ✧ Los listados correspondientes a las personalizaciones a realizar podrán ser homogéneas o heterogéneas, pues podrán incluir diferentes tipos de titulación, centro, diligencia, etc.



- ✧ Los listados podrán corresponder a contenidos que vayan desde un ejemplar en adelante.
- ✧ La responsabilidad de la comprobación de la exactitud y precisión en la redacción de cada título, le corresponde a la empresa contratante que deberá conocer la legislación asociada a cada titulación expedida por la Universidad.
- ✧ Las empresas contratantes deberán mantener actualizado, un archivo de las normas en vigor respecto a todas las titulaciones, así como las especialidades, itinerarios o menciones de las mismas que imparte la Universidad, con datos de los centros académicos y autoridades. Igualmente, deberán mantener la información sobre la autoridad que autorizó y/o aprobó cada título (Ministerio/Consejo de Universidades), las fechas de autorización y/o aprobación y de las publicaciones en los correspondientes boletines oficiales.
- ✧ La empresa adjudicataria estará obligada a llevar el máximo control sobre las cartulinas que almacena. La universidad se reserva el derecho de cancelación del contrato sin derecho a reclamación ni a indemnización del adjudicatario si considera que:
 - La calidad no es apta
 - El servicio es deficiente, en demoras
 - Cualquier otro hecho que afecte al buen funcionamiento de la expedición de títulos

C) TÍTULOS OFICIALES INTERUNIVERSITARIOS

Los títulos oficiales interuniversitarios, previo a los trabajos de impresión en soporte inerte, se procederá a la fabricación de grabados y planchas de los emblemas de las universidades que participan en la expedición del título junto a las firmas de sus Rectores.

Las características técnicas del documento y de la impresión de los **títulos erasmus mundus**, así como su contenido se ajustarán a lo dispuesto en la Orden ECD/760/2013, de 26 de abril, por la que se establecen los requisitos de expedición del título del programa Erasmus Mundus.

2.- COPIA DIGITAL AUTÉNTICA DEL TÍTULO OFICIAL

El adjudicatario, generará, custodiará y gestionará una copia digital auténtica del título oficial en formato PDF que tendrá el mismo aspecto que el título oficial y que habrá sido firmada electrónicamente firmado electrónicamente con el sello electrónico de la Universidad o persona que determine la Universidad. La copia digital auténtica deberá cumplir las siguientes características:

- Debe ser una copia original
- Debe incorporar la identificación de órgano, archivo y organismo expedidor, así como persona responsable de expedición, además de los requisitos exigibles por su condición de documento electrónico en cuanto a seguridad e integridad.
- La copia digital auténtica deberá respetar lo previsto en la Ley 6/2020, de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza que afecta a la firma electrónica, en lo referente a la generación del documento.



La empresa adjudicataria, proveerá a la Universidad de Burgos de los elementos técnicos y servicios accesorios necesarios para la generación y custodia de la copia digital auténtica del título.

Los titulados de la Universidad de Burgos también dispondrán de una zona web específica para ellos, destinada a operaciones de descarga de copias auténticas de sus títulos.

El acceso para los titulados podrá efectuarse de distintas formas:

- Con el Certificado digital.
- Con DNI-e (DNI Electrónico).
- Con Usuario y Contraseña.

La universidad tendrá acceso a la plataforma desde la que gestionará las copias electrónicas de los títulos oficiales, según los criterios técnicos exigidos en el presente pliego, y desde donde los titulados se descargarán sus copias electrónicas auténticas

Las empresas licitadoras deberán de figurar en el Registro de empresas prestadoras de servicios electrónicos de confianza del Ministerio correspondiente.

3.- SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO

El suministro del papel, la impresión y personalización del suplemento europeo al título de la Universidad se ajustará a los requerimientos establecidos por el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título y el diseño aceptado por la Universidad de Burgos. Para los Suplementos Europeos al Título de titulaciones de Grado, Máster y Doctor, se adaptarán a las especificaciones reglamentarias establecidas en el Real Decreto 22/2015 de 23 de enero, Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto y Real Decreto 195/2016 de 13 de mayo, así como cualquier otra que publique el Ministerio competente en esta materia.

Además, se exigirán las siguientes medidas con el fin de evitar las posibles falsificaciones:

- Laminado con poliéster de alta resistencia al rasgado y envejecimiento
- Holograma desmetalizado de alta seguridad en el anverso
- Tintas reactivas a disolventes en el fondo.
- Impresión del texto con tintas invisibles a la luz normal, de color azul y amarillo, visibles bajo luz ultravioleta.

El soporte será aportado por la empresa adjudicataria y su coste se considerará incluido dentro del precio máximo establecido para cada Suplemento Europeo al Título (SET).

PERSONALIZACIÓN DEL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS.

- ✧ La Universidad de Burgos facilitará a la empresa la información correspondiente a cada Suplemento Europeo al Título en soporte informático.



- ✧ La personalización se realizará mediante impresora láser que garantice la durabilidad y el anclaje de la tinta al papel por un período mínimo de 10 años y con las composiciones y tipo de letra que la Universidad determine.
- ✧ La empresa adjudicataria deberá, en consecuencia, mantener existencias de los modelos de Suplemento Europeo al Título en la cantidad que considere o, alternativamente, disponer de la capacidad industrial para imprimir los ejemplares necesarios para cada pedido.
- ✧ Los listados correspondientes a las personalizaciones a realizar podrán ser homogéneas o heterogéneas en función de las titulaciones que complementen, centros, etc.
- ✧ Los listados podrán corresponder a contenidos que vayan desde un ejemplar en adelante.
- ✧ La empresa adjudicataria se obliga a entregar a la Universidad el documento en formato pdf de cada Suplemento Europeo al Título emitido.

4.- COPIA DIGITAL AUTÉNTICA DEL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO.

El adjudicatario, generará, custodiará y gestionará, previa solicitud de la Universidad de Burgos, una copia digital auténtica del Suplemento Europeo al Título en formato PDF que tendrá el mismo aspecto que el SET en papel, así como la misma estructura y los mismos contenidos.

Deberán mantenerse las medidas de seguridad detalladas en el anexo III del Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, firmado electrónicamente con el sello electrónico de la Universidad, generado a tal efecto por la empresa adjudicataria.

Formato XML Firma.

1. Sistema de firma electrónica basado en certificado reconocido para cualquier documento que se desee autenticar: Firma electrónica reconocida del Secretario General de la Universidad o certificado de sello electrónico, (sello de órgano) en caso de expediciones automatizadas.

2. El documento deberá ser firmado sobre la estructura electrónica. Para ello se utilizará el formato XML de firma electrónica avanzada (XAdES) descrito en la Política de Firma de la Administración General del Estado, en su versión 1.9 o superior.

Código de verificación. Sellado de tiempo y código seguro de verificación.

Normativa. Esquema Nacional de Seguridad e Interoperabilidad, y las normas técnicas aprobadas por Resolución de 19/07/2011 (BOE del 30/07/11).

- Con Usuario y Contraseña.

La empresa adjudicataria, proveerá a la Universidad de Burgos de los elementos técnicos y servicios accesorios necesarios para la generación y custodia de la copia digital auténtica del SET.

Los titulados de la Universidad de Burgos también dispondrán de una zona web específica para ellos, diseñada por la empresa adjudicataria, como parte del contrato, destinada a operaciones de descarga de copias auténticas de sus Suplementos.

El acceso al Portal del Titulado deberá poder efectuarse de distintas formas:

- Con el Certificado digital.
- Con DNI-e (DNI Electrónico).



- Con Usuario y Contraseña.

Este servicio forma parte sustancial del objeto principal, por lo que no podrá subcontratarse.

5.- TÍTULOS PROPIOS

A) CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS SOBRE LOS MODELOS A SUMINISTRAR E IMPRIMIR:

Modelo general para Títulos Propios:

DIN-A3

PEP Burgos

colores: 5. Pantones: 194, 336, 2727, oro y negro

Sello en seco

Modelo para Certificado:

DIN-A4

PEP Burgos

Colores 5. Pantones: 194, 336, 2727, oro y negro

Sello en seco

Características técnicas del papel de seguridad:

Papel PEP 180 gramos.

Reactivo químico al borrado con solventes.

Fibrillas invisibles luminiscentes amarillas y azules, visibles bajo luz U.V.

Impresión entre capas del emblema de la Universidad de Burgos.

B) PERSONALIZACIÓN DE LOS TÍTULO PROPIOS:

- ✧ La Universidad de Burgos facilitará a la Empresa la información correspondiente de cada uno de los títulos en soporte informático.
- ✧ Las cantidades correspondientes a cada modelo a imprimir y personalizar no pueden concretarse y estarán supeditadas a las necesidades de la Universidad.
- ✧ La personalización constará al menos de 44 datos variables por cada título entre anverso y reverso.
- ✧ La empresa adjudicataria se obliga a entregar a la Universidad el documento en formato pdf de cada título propio emitido.

TERCERA: ASPECTOS GENERALES

- ✧ La empresa adjudicataria acreditará estar en disposición en sus instalaciones, de una cámara acorazada de acuerdo con los requerimientos establecidos en el art. 8 de la Orden INT / 317/2011, de 1 de febrero, sobre seguridad privada.



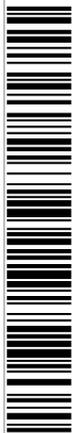
Código de verificación : 71565c0157ec5a4f



- ✧ La empresa adjudicataria deberá mantener existencias de todos los modelos que considere o, alternativamente, disponer de la capacidad industrial para imprimir los ejemplares necesarios para cada periodo.
- ✧ En el precio del Título estará incluido el coste del papel, la impresión y la personalización, así como los costes de los envíos para cualquier cantidad, desde el domicilio de la empresa contratante hasta la Universidad de Burgos
- ✧ La responsabilidad de la comprobación de la exactitud y precisión en la redacción de cada título (antes de su impresión) le corresponde a la empresa contratante y la Universidad realizará las comprobaciones una vez entregados los títulos, debidamente personalizados, en la unidad correspondiente.
- ✧ Correrán por cuenta del adjudicatario las reediciones y personalizaciones que se produzcan por errores cometidos por el adjudicatario del servicio o por deficiencias de impresión.
- ✧ Las personalizaciones se realizarán según los encargos puntuales que realice la Universidad sin que esté obligada a mantener medias mensuales o calendario alguno.
- ✧ La Universidad de Burgos se reserva el derecho de cancelación del contrato sin derecho a reclamación ni indemnización del adjudicatario si considera que:
 - La calidad no es apta (papel e impresión)
 - El Servicio es deficiente por las demoras
 - Errores en la personalización imputables a la empresa adjudicataria
 - Incumplimiento en los plazos de entrega
 - Cualquier otro hecho que afecte al buen funcionamiento de la expedición de títulos
- ✧ Presentar muestras impresas y personalizadas de Título Oficial, Suplemento Europeo al Título y Título propio ajustados a los requerimientos que, para cada tipo, se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la normativa vigente que resulte de aplicación. Las muestras se acompañarán de un certificado de cumplimiento de los requisitos exigidos para los Títulos Oficiales y el Suplemento Europeo al Título, expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o laboratorio oficial homologado.

CUARTA: FORMA Y PLAZOS DE ENTREGA

- ✧ Los títulos junto con su copia y los sobres, serán entregados por el adjudicatario correctamente protegidos, (a su elección), para evitar su deterioro y debidamente ordenados.
 - Los títulos ordenados por Centro al que pertenecen y numeración o registro universitario, junto a los sobres tamaño DIN A3
 - Los Suplementos Europeos al Título ordenados por número de registro universitario.
 - Los títulos propios ordenados por tipo de título, orden alfabético y número de registro.
- ✧ Los plazos de entrega serán los siguientes:
 - Los títulos oficiales, se entregarán en un plazo de 30 días naturales a contar desde la fecha de recepción de los lotes por la empresa adjudicataria.



Código de verificación : 71565c0157ec5a4f



UNIVERSIDAD DE BURGOS

- El Suplemento Europeo al Título se entregará en un plazo de 20 días naturales a contar desde la fecha de recepción de los lotes por la empresa adjudicataria.
 - Las copias digitales auténticas de los títulos oficiales y del Suplemento Europeo al Título, se tendrán en un plazo de 24 horas desde la entrega del título en papel.
 - Los Diplomas y Certificados de Títulos Propios, en un plazo de 30 días naturales desde la petición por la Universidad.
- ✧ La empresa adjudicataria se obliga a ofrecer un servicio urgente de personalización en un máximo de 24 horas para aquellos títulos que la Universidad de Burgos, bajo su criterio, considere urgentes.
- ✧ La empresa adjudicataria facilitará mediante un fichero en formato electrónico todas las claves alfanuméricas y sus correspondientes registros para poder efectuar el volcado de ellas a nuestra base de datos.
- ✧ La empresa adjudicataria se obliga a entregar a la Universidad el documento en formato pdf de cada título oficial emitido.

QUINTA: CUMPLIMIENTO

La Universidad de Burgos realizará periódicamente y de forma aleatoria las comprobaciones necesarias para constatar el correcto cumplimiento de las exigencias técnicas.

La Jefa del Servicio de Gestión Académica